



# Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

**25<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 26 de octubre de 2009, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Treki ..... (Jamahiriya Árabe Libia)

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

## **Tema 110 del programa (continuación)**

### **Elecciones para llenar vacantes en órganos principales**

#### **b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social**

#### **Carta de fecha 15 de octubre de 2009 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (A/64/493)**

**El Presidente** (*habla en árabe*): En primer lugar, la Asamblea procederá a celebrar una elección parcial para elegir a cuatro miembros del Consejo Económico y Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del reglamento.

A este respecto, ante todo me permito señalar a la atención de los miembros el documento A/64/493, en el que figura una carta de fecha 15 de octubre de 2009 del Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados durante el mes de octubre de 2009. En su carta, el Presidente anuncia que Nueva Zelandia, Suecia, Grecia y Portugal desean renunciar a sus puestos en el Consejo Económico y Social a fines del año 2009 y ceder esos puestos a

Australia, Finlandia, Malta y Turquía, respectivamente, para que los ocupen durante el resto del mandato. En consecuencia, se producirán cuatro vacantes. Por lo tanto, será necesario elegir a cuatro nuevos miembros para que sustituyan a Nueva Zelandia y Suecia durante el resto de su mandato, a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, así como a Grecia y Portugal, a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta que las vacantes corresponderán a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, los nuevos miembros elegidos deberán ser de esa misma región.

Me permito informar a la Asamblea de que quedarán elegidos los candidatos que hayan recibido el mayor número de votos y hayan obtenido la mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con este procedimiento?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en árabe*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, las elecciones se efectuarán por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. Ahora procederemos en consecuencia.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Deseo informar a los miembros de que el 1º de enero de 2010 estarán representados en el Consejo Económico y Social los siguientes Estados del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados: Francia, Alemania, Liechtenstein, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. En consecuencia, los nombres de esos cinco Estados no deben figurar en las cédulas de votación.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Se solicita a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

Me permito recordar a los miembros que en estos momentos están votando en elecciones parciales para cubrir cuatro vacantes correspondientes a los Estados de Europa Occidental y otros Estados. La elección de los 18 miembros del Consejo se llevará a cabo inmediatamente después de estas elecciones parciales.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación. Ruego a los representantes que utilicen solamente estas cédulas de votación y que escriban en ellas los nombres de los cuatro Estados por los que deseen votar. Se declararán nulas las cédulas de votación que contengan el nombre de más de cuatro Estados Miembros de la región correspondiente para los puestos asignados a esa región. También se declarará nula una cédula de votación si los nombres de los Estados Miembros que figuran en ella no pertenecen a la región correspondiente.

*Por invitación del Presidente, la Sra. Bensmail (Argelia), el Sr. Babić (Croacia), el Sr. Jatmiko (Indonesia), el Sr. Løvold (Noruega), la Sra. Ovcharenko (Federación de Rusia), la Sra. Aparici (España), la Sra. Mchárez Hadiji (Túnez) y la Sra. Anzola Padrón (República Bolivariana de Venezuela) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

*Se suspende la sesión a las 10.30 horas y se reanuda a las 11.10 horas.*

**El Presidente** (*habla en árabe*): El resultado de la votación es el siguiente:

|   |     |
|---|-----|
| <i>Grupo B – Estados de Europa Occidental y otros Estados (4 puestos)</i> |     |
| Cédulas depositadas:  | 186 |
| Cédulas nulas:  | 0   |
| Cédulas válidas:  | 186 |
| Abstenciones:   | 4   |
| Número de votantes:   | 182 |
| Mayoría requerida de dos tercios:   | 122 |
| Número de votos obtenidos:  |     |
| Finlandia   | 148 |
| Malta   | 147 |
| Turquía   | 147 |
| Australia   | 146 |
| Italia  | 29  |
| Estados Unidos de América   | 29  |
| Canadá  | 29  |
| Bélgica   | 28  |
| Austria   | 1   |
| Mónaco  | 1   |
| Luxemburgo  | 1   |

*Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, Australia, Finlandia, Malta y Turquía han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un mandato que comienza el 1º de enero de 2010. Los mandatos de Australia y Finlandia concluyen el 31 de diciembre de 2010, y los mandatos de Malta y Turquía concluyen el 31 de diciembre de 2011.*

Felicito a Australia, Finlandia, Malta y Turquía por haber sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social.

La Asamblea General procederá ahora a elegir a 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2009. Los 18 miembros salientes son: Argelia, Barbados, Belarús, Estado Plurinacional de Bolivia, Canadá, Cabo Verde, El Salvador, Indonesia, Iraq, Kazajstán, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Filipinas, Rumania, Somalia, Sudán y Estados Unidos de América. De conformidad con el artículo 146 del reglamento, esos países pueden optar a la reelección inmediata.

Como recordarán los miembros, Nueva Zelanda, Suecia, Grecia y Portugal renunciaron a sus puestos en el Consejo Económico y Social a partir del 1° de enero de 2010, y Australia, Finlandia, Malta y Turquía acaban de ser elegidos para ocuparlos.

Por consiguiente, a partir del 1° de enero de 2010, los siguientes Estados estarán representados en el Consejo Económico y Social: Australia, Brasil, Camerún, China, Congo, Côte d'Ivoire, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Guatemala, Guinea-Bissau, India, Japón, Liechtenstein, Malasia, Malta, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Noruega, Pakistán, Perú, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Arabia Saudita, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela. En consecuencia, los nombres de esos 36 Estados no deben aparecer en las cédulas de votación.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1° de enero de 2010, los 18 miembros se elegirán de la siguiente forma: cinco Estados de África, cuatro Estados de Asia, dos Estados de Europa Oriental, tres Estados de América Latina y el Caribe y cuatro Estados de Europa Occidental y otros Estados. Esta distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

Quisiera informar a la Asamblea de que los candidatos —cuyo número no habrá de ser superior al número de puestos por cubrir— que reciban una mayoría de dos tercios y el mayor número de votos de los miembros presentes y votantes serán declarados elegidos. En caso de que haya un empate para un puesto restante, se celebrará una votación especial, que se limitará a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con ese procedimiento?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en árabe*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, las elecciones se efectuarán por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

En cuanto a las candidaturas de los Grupos regionales respectivos, se ha informado a la Secretaría de que, para las cinco vacantes del Grupo de Estados de África, el Grupo ha apoyado a cinco candidatos: Comoras, Ghana, Egipto, Rwanda y Zambia. Para las cuatro vacantes del Grupo de Estados de Asia, el Grupo ha apoyado a cuatro candidatos: Bangladesh, Iraq, Mongolia y Filipinas. Para las dos vacantes de los Estados de Europa Oriental, el Grupo ha apoyado a dos candidatos: Eslovaquia y Ucrania. Para las tres vacantes de los Estados de América Latina y el Caribe, el Grupo ha apoyado a tres candidatos: Argentina, Bahamas y Chile. Para las cuatro vacantes de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el Grupo ha apoyado a cuatro candidatos: Bélgica, Canadá, Italia y los Estados Unidos de América.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a efectuar la elección por votación secreta.

Antes de iniciar el proceso de votación, quiero recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras A, B, C, D y E. Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido y que escriban en ellas los nombres de los Estados por los que quieren votar.

Toda cédula de votación que contenga más nombres de la región correspondiente que el número de puestos que se le ha asignado será declarada nula. También lo será si ninguno de los nombres de los Estados Miembros que figuran en la cédula pertenece a la región correspondiente. Si en la cédula de votación correspondiente a una región figuran nombres de Estados Miembros que no pertenecen a la región, la cédula será válida pero sólo se contarán los nombres de los Estados Miembros que pertenezcan a la región en cuestión. Los nombres de los Estados Miembros que no pertenezcan a esa región no se contarán.

*Por invitación del Presidente, la Sra. Bensmail (Argelia), el Sr. Babić (Croacia), el Sr. Jatmiko (Indonesia), el Sr. Løvold (Noruega), la Sra. Ovcharenko (Federación de Rusia), la Sra. Aparici (España), la Sra. Mchárack Hadiji (Túnez) y la Sra. Anzola Padrón (República Bolivariana de Venezuela) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

*Se suspende la sesión a las 11.35 horas y se reanuda a las 12.35 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

*Grupo A – Estados de África (5 puestos)*

|                            |     |
|----------------------------|-----|
| Cédulas depositadas:       | 188 |
| Cédulas nulas:             | 0   |
| Cédulas válidas:           | 188 |
| Abstenciones:              | 0   |
| Número de votantes:        | 188 |
| Mayoría requerida:         | 126 |
| Número de votos obtenidos: |     |
| Ghana                      | 183 |
| Comoras                    | 182 |
| Zambia                     | 180 |
| Rwanda                     | 178 |
| Egipto                     | 177 |

*Grupo B – Estados de Asia (4 puestos)*

|                            |     |
|----------------------------|-----|
| Cédulas depositadas:       | 188 |
| Cédulas nulas:             | 0   |
| Cédulas válidas:           | 188 |
| Abstenciones:              | 0   |
| Número de votantes:        | 188 |
| Mayoría requerida:         | 126 |
| Número de votos obtenidos: |     |
| Bangladesh                 | 185 |
| Mongolia                   | 185 |
| Filipinas                  | 185 |
| Iraq                       | 182 |

*Grupo C – Estados de Europa Oriental (2 puestos)*

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Cédulas depositadas: | 188 |
| Cédulas nulas:       | 0   |
| Cédulas válidas:     | 188 |
| Abstenciones:        | 6   |
| Número de votantes:  | 182 |

|                            |     |
|----------------------------|-----|
| Mayoría requerida:         | 122 |
| Número de votos obtenidos: |     |
| Ucrania                    | 182 |
| Eslovaquia                 | 181 |

*Grupo D – Estados de América Latina y el Caribe (3 puestos)*

|                            |     |
|----------------------------|-----|
| Cédulas depositadas:       | 188 |
| Cédulas nulas:             | 0   |
| Cédulas válidas:           | 188 |
| Abstenciones:              | 3   |
| Número de votantes:        | 185 |
| Mayoría requerida:         | 124 |
| Número de votos obtenidos: |     |
| Chile                      | 183 |
| Bahamas                    | 182 |
| Argentina                  | 181 |
| República Dominicana       | 1   |

*Grupo E – Estados de Europa occidental y otros Estados (4 puestos)*

|                            |     |
|----------------------------|-----|
| Cédulas depositadas:       | 188 |
| Cédulas nulas:             | 0   |
| Cédulas válidas:           | 188 |
| Abstenciones:              | 5   |
| Número de votantes:        | 183 |
| Mayoría requerida:         | 122 |
| Número de votos obtenidos: |     |
| Italia                     | 179 |
| Bélgica                    | 177 |
| Canadá                     | 174 |
| Estados Unidos de América  | 174 |

*Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, los siguientes 18 países han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años, a partir del 1° de enero de 2010: Argentina, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Chile, Comoras, Egipto, Ghana, Iraq, Italia, Mongolia, Filipinas, Rwanda, Eslovaquia, Ucrania, Estados Unidos de América y Zambia.*

Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social y agradezco a los escrutadores su colaboración en esta elección.

Hemos concluido así nuestro examen del subtema b) del tema 110 del programa.

*Se levanta la sesión a las 12.40 horas.*